



Firmado Digitalmente por
MUNIZ CAHUANA
Graciela Rocio FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/02/2022



Resolución Ministerial



N° 055 -2022-EF/50

Aprueban los índices de distribución del Canon y Sobrecanon de los departamentos de Piura y Tumbes, así como del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas correspondientes al Año Fiscal 2022

Lima, 22 de febrero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, establece que es objeto de la misma determinar los recursos naturales cuya explotación genera canon y regular su distribución en favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales de las zonas donde se exploten dichos recursos naturales, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 de la Constitución Política del Perú;

Que, en ese sentido, el numeral 5.1 del artículo 5 y el artículo 10 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, establecen que la distribución y la determinación del canon petrolero mantienen las condiciones actuales para su aplicación;

Que, por otra parte, la Ley N° 27763, Ley complementaria de legislación del Canon y Sobrecanon para petróleo y gas en Piura y Tumbes y la Ley N° 29345, Ley de distribución del Sobrecanon para petróleo y gas de los departamentos de Tumbes y Piura, modifican y actualizan diversas disposiciones contenidas en la Ley N° 23630, Ley que establece como participación de la zona que integran los Departamentos de Piura y Tumbes al 10% de la renta que producen la explotación del petróleo y gas en dichos Departamentos, hasta la extinción total de tales recursos y en la Ley N° 23871, Ley que eleva en dos y medio por ciento (2.5%) la participación sobre la renta que produce la explotación del petróleo y gas, creada por el artículo 1 de la Ley N° 23630, que determinan los porcentajes y criterios de distribución del Canon y Sobrecanon por la participación en la renta que produce la explotación de petróleo y gas natural en los departamentos de Piura y Tumbes, a aplicarse a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades Nacionales e Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Estatales de los citados departamentos;

Que, la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali, establece los porcentajes y criterios de distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el citado departamento, a aplicarse al Gobierno Regional, Gobiernos Locales, Universidades

019231-22

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/02/2022
19:58:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty Armida
FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 13:49 2#
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MUNIZ CAHUANA
Graciela Rocio FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/02/2022

Nacionales e Institutos Tecnológicos Nacionales, así como al Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 206-2006-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali;

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/02/2022
19:58:42 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante el Decreto Supremo N° 138-2009-EF se aprueban las normas reglamentarias para la distribución del Canon y Sobre canon por la explotación de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes;



Que, el numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Índices de Distribución del Canon y Sobre canon Petrolero son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty Armida
FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 13:49:33
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante el Oficio N° 000008-2022-INEI/JEF; por el Ministerio de Educación, a través de los Oficios N° 00069-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, N° 00092-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y N° 00297-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST; por el Ministerio del Ambiente, mediante Oficio N° 00008-2022-MINAM/VMGA/DGECIA; y por el Ministerio de Energía y Minas, a través del Oficio N° 0224-2022/MINEM-DGH, la Dirección General de Presupuesto Público ha efectuado los respectivos cálculos para la determinación de los índices de distribución del Canon y Sobre canon en los departamentos de Piura y Tumbes, y del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas, correspondientes al Año Fiscal 2022;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar los índices de distribución del Canon y Sobre canon en los departamentos de Piura y Tumbes, y del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas, correspondientes al Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27763, Ley complementaria de legislación del Canon y Sobre canon para petróleo y gas en Piura y Tumbes; en la Ley N° 29345, Ley de distribución del Sobre canon para petróleo y gas de los departamentos de Tumbes y Piura; en la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 206-2006-EF; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en el Decreto Supremo N° 138-2009-EF, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias para la distribución del Canon y Sobre canon por la explotación de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes;



Firmado Digitalmente por
MUNIZ CAHUANA
Graciela Rocio FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/02/2022



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/02/2022
19:58:49 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Aprobar los índices de distribución del Canon y Sobrecanon por la explotación de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes, correspondientes al Año Fiscal 2022, a ser aplicados a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Estatales de dichos departamentos, conforme a los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte de la presente Resolución Ministerial.



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty Armida
FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 13:49:37
COT
Motivo: Doy V° B°

1.2 Aprobar los índices de distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali correspondientes al Año Fiscal 2022, a ser aplicados al Gobierno Regional, Gobiernos Locales e Institutos Superiores Tecnológicos Nacionales de dicho departamento, conforme a los Anexos N° 3 y N° 4 que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial y sus Anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
PALOMINO OBREGON
Maria Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/02/2022
12:41:37 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO N° 1

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANON POR LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS PARA LOS
GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES E INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS
ESTATALES DE PIURA Y TUMBES DE 2022

GOB. LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO), GOB.REGIONAL E INSTITUTOS			ÍNDICES DEL CANON	ÍNDICES DEL SOBRECANON
TOTAL PIURA			1,0000000000	1,0000000000
GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE PIURA				
PIURA	PIURA	PIURA	0,0079133710	0,0110773498
		CASTILLA	0,0104687698	0,0146548402
		CATACAOS	0,0076462127	0,0107040805
		CURA MORI	0,0022331222	0,0031262225
		EL TALLAN	0,0007131603	0,0009983831
		LA ARENA	0,0046933040	0,0065703115
		LA UNIÓN	0,0044766852	0,0062601176
		LAS LOMAS	0,0028893838	0,0040449191
		TAMBO GRANDE	0,0126196258	0,0176665227
		VEINTISÉIS DE OCTUBRE	0,0113972545	0,0159546896
	AYABACA	AYABACA	0,0149479055	0,0209270679
		FRIAS	0,0109595753	0,0153434020
		JILILI	0,0010303256	0,0014424565
		LAGUNAS	0,0039144939	0,0054802938
		MONTERO	0,0027834900	0,0038968829
		PACAIPAMPA	0,0148579162	0,0208010859
		PAIMAS	0,0043479007	0,0060870594
		SAPILLICA	0,0068548051	0,0095967274
		SICCHEZ	0,0005068944	0,0007096527
		SUYO	0,0048354069	0,0067695662
	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	0,0156113810	0,0218559337
		CANCHAQUE	0,0031076851	0,0043507598
		EL CARMEN DE LA FRONTERA	0,0067933193	0,0095106484
		HUARMACA	0,0220944565	0,0309322417
		LALAQUIZ	0,0020468260	0,0028655592
		SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	0,0042572224	0,0059601140
		SONDOR	0,0044976360	0,0062966871
		SONDORILLO	0,0066301871	0,0092822647
	MORROPON	CHULUCANAS	0,0324928993	0,0454900601
		BUENOS AIRES	0,0031991753	0,0044788446
		CHALACO	0,0035492737	0,0049689816
		LA MATANZA	0,0064301256	0,0090021774
		MORROPON	0,0050299970	0,0070419950
		SALITRAL	0,0034616514	0,0048463120
		SAN JUAN DE BIGOTE	0,0026427004	0,0036997802
		SANTA CATALINA DE MOSSA	0,0013271062	0,0018579495
		SANTO DOMINGO	0,0022271770	0,0031180506
		YAMANGO	0,0046786076	0,0065500506
	PAITA	PAITA	0,0613315119	0,0601352163
		AMOTAPE	0,0014521115	0,0016898704
		ARENAL	0,0006086482	0,0006822396
		COLAN	0,0140216461	0,0132026576
		LA HUACA	0,0073881365	0,0084025850
		TAMARINDO	0,0033931341	0,0040175342
		VICHAYAL	0,0078681158	0,0050358194
	SULLANA	SULLANA	0,0322791689	0,0451908370
		BELLAVISTA	0,0070026004	0,0098036405
		IGNACIO ESCUDERO	0,0044255711	0,0061957975
		LANCONES	0,0046248236	0,0064747526
		MARCAVELICA	0,0070331542	0,0098464128
		MIGUEL CHECA	0,0026348794	0,0036888305
		QUERECOTILLO	0,0055840970	0,0078177329
		SALITRAL	0,0014551814	0,0020372526
	TALARA	PARIÑAS	0,1260486695	0,0670821306



Firmado Digitalmente por
CARRILLO DIAZ Walter
Felix FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/02/2022
15:25:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado
Digitalmente por
MUÑIZ CAHUANA
Graciela Rocio FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/02/2022



Firmado Digitalmente por
PALOMINO OBREGON
Maria Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/02/2022
12:41:43 COT
Motivo: Doy V° B°

GOB. LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO), GOB.REGIONAL E INSTITUTOS		ÍNDICES DEL CANON	ÍNDICES DEL SOBRECANON	
	EL ALTO	0,0539297431	0,0055784407	
	LA BREA	0,0204147990	0,0077857838	
	LOBITOS	0,0203216320	0,0008054015	
	LOS ORGANOS	0,0148897925	0,0069191777	
	MÁNCORA	0,0144954219	0,0085688145	
SECHURA	SECHURA	0,0357003536	0,0499804944	
	BELLAVISTA DE LA UNIÓN	0,0029862019	0,0041806835	
	BERNAL	0,0062998578	0,0088198010	
	CRISTO NOS VALGA	0,0045710319	0,0063994475	
	VICE	0,0138546946	0,0193965703	
	RINCONADA LLICUAR	0,0020600976	0,0028841394	
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		0,2105263158	0,2105263158	
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES		0,0526315789	0,0526315789	
TOTAL TUMBES		1,0000000000	1,0000000000	
GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES				
TUMBES	TUMBES	TUMBES	0,1060115169	0,1484161235
		CORRALES	0,0318473250	0,0445862559
		LA CRUZ	0,0114578732	0,0160410223
		PAMPAS DE HOSPITAL	0,0083200310	0,0116480432
		SAN JACINTO	0,0101496163	0,0142094630
		SAN JUAN DE LA VIRGEN	0,0063511511	0,0088916112
	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	0,0921629537	0,1290281347
		CASITAS	0,0305212125	0,0427296970
		CANOAS DE PUNTA SAL	0,0576094193	0,0806531878
	ZARUMILLA	ZARUMILLA	0,0784197917	0,1097877095
		AGUAS VERDES	0,0572887081	0,0802041905
		MATAPALO	0,0140627286	0,0196878194
		PAPAYAL	0,0221134621	0,0309588473
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			0,4210526316	0,2105263158
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES			0,0526315789	0,0526315789



Firmado Digitalmente por
PALOMINO OBREGON
Maria Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/02/2022
12:40:28 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO N° 2

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANON POR LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES DE PIURA Y TUMBES DE 2022

DEPARTAMENTO / INSTITUTO SUPERIOR	ÍNDICE
-----------------------------------	--------

INSTITUTOS SUPERIORES DE PIURA

1,000000000



Firmado Digitalmente por
CARRILLO DÍAZ Walter
Felix FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/02/2022
15:24:04 COT
Motivo: Doy V° B°

INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS

AYABACA	0,024000000
SAN ANDRES	0,024000000
LIZARDO MONTERO FLORES	0,024000000
CANCHAQUE	0,024000000
NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	0,024000000
HUARMACA	0,024000000
VICUS	0,024000000
MORROPON	0,024000000
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0,024000000
JUAN ESTEBAN LOPEZ CRUZ	0,024000000
SIMON BOLIVAR	0,024000000
HERMANOS CARCAMO	0,024000000
MANUEL YARLEQUE ESPINOZA	0,024000000
LA UNION	0,024000000
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BINACIONAL	0,024000000
ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0,024000000
RICARDO RAMOS PLATA	0,024000000
SEÑOR DE CHOCAN	0,024000000
SULLANA	0,024000000
JUAN JOSE FARFAN CESPEDES	0,024000000
LUCIANO CASTILLO COLONNA	0,400000000
LUIS F. AGURTO OLAYA	0,024000000

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS

HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	0,024000000
JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	0,024000000
MANUEL VEGAS CASTILLO	0,024000000
PIURA	0,024000000

INSTITUTOS SUPERIORES DE TUMBES

1,000000000

INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS

CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA	0,250000000
CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	0,250000000
24 DE JULIO DE ZARUMILLA	0,250000000

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS

JOSE ANTONIO ENCINAS	0,250000000
----------------------	-------------



Firmado Digitalmente por
PALOMINO OBREGON
Maria Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/02/2022
12:42:48 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO N° 3

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON POR LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS PARA GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNOS LOCALES E INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS NACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI DE 2022



Firmado Digitalmente por
CARRILLO DIAZ Walter
Felix FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/02/2022
15:26:05 COT
Motivo: Doy V° B°

GOB. LOCAL (DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO), GOB.REGIONAL E INSTITUTOS			ÍNDICE	
TOTAL			1,0000000000	
GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI				
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	0,0957136239	
		CAMPOVERDE	0,0165602546	
		IPARIA	0,0158462751	
		MASISEA	0,0150013488	
		YARINACOCHA	0,0795036243	
	NUEVA REQUENA	NUEVA REQUENA	0,0042906492	
		MANANTAY	0,0790388552	
		ATALAYA	RAYMONDI	0,0394854773
			SEPAHUA	0,0074173990
			TAHUANIA	0,0125458187
YURUA	0,0029995488			
PADRE ABAD	PADRE ABAD	0,0849495678		
	IRAZOLA	0,0479613757		
	CURIMANA	0,1469803218		
	NESHUYA	0,0437274500		
	ALEXANDER VON HUMBOLDT	0,0216445237		
	HUIPOCA	0,0182433523		
BOQUERON	BOQUERON	0,0176396187		
	PURUS	PURÚS	0,0031390872	
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI			0,2150537634	
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS NACIONALES			0,0322580645	



Firmado
Digitalmente por
MUÑIZ CAHUANA
Graciela Rocio FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/02/2022



Firmado Digitalmente por
PALOMINO OBREGON
Maria Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/02/2022
12:41:25 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO N° 4

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON POR LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS NACIONALES DE UCAYALI DE 2022



Firmado Digitalmente por
CARRILLO DIAZ Walter
Felix FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/02/2022
15:26:12 COT
Motivo: Doy V° B°

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO	ÍNDICE
TOTAL	1,000000000
SUIZA	0,125000000
COLONIA DEL CACO-B	0,125000000
MASISEA	0,125000000
ATALAYA	0,125000000
CARLOS LABORDE	0,125000000
PADRE ABAD	0,125000000
PURUS	0,125000000
PABLO BUTZ	0,125000000



Firmado
Digitalmente por
MUÑIZ CAHUANA
Graciela Rocio FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/02/2022